## CARROCERIA Y PINTURA

## PODER ESPECIAL

- I. Elegir el centro de estimación de daños vehicular y coordinar con este la cita correspondiente bajo cualquier cobertura.
- II. presentar el vehículo al centro de Valoración de daños para su respectivo avalúo, llevar a la revisión post reparación, así como solicitar adicionales de partidas omitidas tanto de mano de obra o repuestos, retirar los avalúos y realizar devoluciones de piezas.
- III. Solicitar duplicados de pólizas, variaciones, o cambios en la misma, con solo la presentación del Poder Especial.
- IV. Firmar finiquitos en casos amparados bajo cobertura C y D.
- V. Presentar facturas y documentos varios relacionados al trámite, cotización de repuestos y verificar su envio.
- VI. Firmar formularios de Autorización de estimación de daño y selección de repuestos, a firmar formulario de solicitud de pago, a firmar formulario de autorización para trámite de pago coberturas de daño directo, firmar finiquito de responsabilidad civil para la subrogación del INS, presentar tramite propuesta de indemnización ajuste de perdida.
- VII. Firmar vistos buenos de reparación, firmar vistos buenos de repuestos pendientes, firmar vistos bueno de adicionales autorizados, toda documentación requerida por la aseguradora.
- VIII. Realizar gestiones de trámite y cobro en el Departamento de Seguros Diversos en los casos de Responsabilidad Civil.
- IX. Firmar aceptación de propuesta indemnizatoria, o rechazar la misma sea reembolso o pago directo.
- X. Autorizo por medio de este poder, a que todas las notificaciones sean enviadas al correo notificaciones@tallerwabe.com, a que puedan entregar todo tipo de documentación que requiera ante la sede del Instituto Nacional del seguro.
- XI. Autorizo por medio del presente a que sea girado el pago de la indemnización a favor de Wabe Carrocería y Pintura, S.A. cédula jurídica tres ciento uno cero ocho cinco tres tres uno, siendo depositado en su cuenta bancaria.


CEDULA: AUT.